



APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA: "REPOSICIÓN
PAVIMENTO GIMNASIO LICEO
TECNOLÓGICO, TEMUCO"

DECRETO N° **150** /
TEMUCO, **08 MAY 2020**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 09 de octubre de 2019, el cual adjudica la Obra con el Contratista GRUPO SIGNA SPA, correspondiente a la obra "REPOSICIÓN PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO, TEMUCO".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista GRUPO SIGNA SPA, recepcionada en Oficina de Partes del Departamento de Educación con fecha 14 de enero de 2020.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 17 de enero de 2020.

4. El Decreto Alcaldicio N°51 de fecha 05 de febrero de 2020, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.

5. El Acta de Recepción Provisoria con fecha 07 de febrero de 2020.

6. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 07 de febrero de 2020 de la Obra "REPOSICIÓN PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO, TEMUCO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCC/NMR
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales

IDOC 2020585

OBRA: "REPOSICIÓN PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNOLÓGICO, TEMUCO"

Con fecha 07 de febrero de 2020, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Reposición Pavimento Gimnasio Liceo Tecnológico, Temuco", adjudicada al Contratista Grupa Signa Spa.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 05 de febrero de 2020, integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director Dirección de Obras.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ing. Constructor, Depto. Educación.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Dpto. Educación.

CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según Decreto Alcaldicio N° 4110 de fecha 05 de noviembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Grupo Signa Spa, por un monto de \$29.460.176.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 70 días corridos.

GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:

Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato el Contratista Grupo SIGNA Spa, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.

CONCLUSION FINAL:

La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "Reposición Pavimento Gimnasio Liceo Tecnológico" y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa, razón por lo cual se resolvió proceder a su Recepción Provisoria. Sin observaciones, para constancia firman los miembros de la Comisión, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:



MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

DANIEL RODRÍGUEZ MINCHIQUEO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

NICOLAS MOLINA ROJAS
INGENIERO CONSTRUCTOR ITO
DEPARTAMENTO EDUCACION

GRUPO SIGNA SPA
CONTRATISTA

ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACION